

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Modificar mediante texto refundido el Título V de los Estatutos sociales, al objeto de añadir un artículo 18 bis dedicado al Comité de Auditoría, modificar el epígrafe del Título V y desglosar dicho Título V en dos Secciones.

Quinto.—Condicionar la eficacia de los acuerdos del punto cuarto anterior, a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización a la sociedad gestora, de forma expresa y con carácter previo, para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, a los efectos previstos en dicho artículo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas del Consejo de Administración, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, a, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María de la Paz de Sebastián Plaza.—11.307.

COMERCIAL ALBERDI, S. A.*Anuncio de reducción de capital social*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 17 de marzo de 2.003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, actualmente fijado en 300.506,05 euros, en la cantidad de 506,05 euros para dejar el valor nominal de cada acción en un número entero, seis euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 0,010121 euros, con cargo a reservas voluntarias, quedando constituida la reserva prevista en el artículo 167 de la L.S.A. y fijada la cifra de capital social en trescientos mil euros (300.000 €) y el valor nominal de cada acción en seis euros (6 €). El acuerdo se ejecutó en el momento de su adopción.

Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Sagarna Alberdi.—11.969.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PROINSA, S. A.

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2002, con el carácter de extraordinaria y universal, aprobó su disolución y liquidación simultánea, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación.

Balance final a 31 de diciembre de 2002

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	45.075,91
Hacienda Pública Deudora	780,53
Tesorería	20.921,52
Total Activo	66.777,96
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	28.203,25
Resultados ejercicios anteriores	-778,64
Pérdida del ejercicio	-20.747,86
Total Pasivo	66.777,96

Madrid a, 24 de marzo de 2003.—Los Liquidadores mancomunados. Don José Tomás Cortés Fernández y Don Rafael de la Cruz Juárez.—11.684.

CONSTRUCCIONS GENERALS SASMAN, S. L.

Se hace público que la Junta General celebrada con carácter universal el día 20 de marzo de 2.003 acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de Construccions Generals Sasman, Sociedad Limitada, mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su socio la sociedad Felipromo, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Vilassar de Mar, 27 de marzo de 2003.—El Liquidador, Antonio Martínez Garrigós.—11.881.

**COSIMET SUR, S. L.
Sociedad unipersonal****INMOGROUP SUR, S. L.
Sociedad unipersonal****UMBRAL DE BIZKAIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades fusionadas)****PROMOCION LOS GRANADOS
DEL MAR, S. L.
(Sociedad resultante de nueva creación)***Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Cosimet Sur, S.L. Sociedad Unipersonal, Inmgroup Sur, S.L. Sociedad Unipersonal y Umbral de Bizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal, celebradas con el carácter de Universal el día 26 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la extinción de las sociedades intervinientes mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de cada una de ellas a una sociedad de nueva creación Promoción Los Granados del Mar, S.L. que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por

los Organos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 21 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 25 de marzo de 2003, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 1 de enero de 2003, siendo la fecha de elaboración de los balances de fusión de las sociedades fusionadas el 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 26 de marzo de 2003.—Los Administradores Unicos de Cosimet Sur, S.L. Sociedad Unipersonal Inmgroup Sur, S.L. Sociedad Unipersonal y Umbral de Bizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal. Pedro Luis Velasco Ibañez y Alfonso Berroeta Calzada.—11.471. y 3.^a 2-4-2003

CREDIAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*Convocatoria de Junta general ordinaria de socios*

El Presidente del Consejo de Administración de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», en uso de la facultad atribuida por este Órgano, en su reunión del día 26 de marzo de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar en la sede de la Escuela de Negocios de Córdoba, sita en la calle Caño, núm. 3, de Córdoba, para el miércoles día 23 de abril de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 24 de abril de 2003, jueves, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2002 y aplicación de resultados.

Tercero.—Fijación del límite máximo de las deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

A partir de esta fecha cada socio podrá ejercitar su derecho de información, de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales y artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Según los artículos 30 y 32 de los Estatutos Sociales, todo socio podrá asistir a la Junta y ejercitar su derecho a voto. Cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro socio. La representación de una persona jurídica debe acreditarse fehacientemente si así se solicita; no se podrá ostentar más de 10 representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10 por 100 del total.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Millán Márquez.—11.337.

**CREDITS AND PARTNERS
ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de la compañía convoca a los Señores accionistas a celebrar Junta General